

APRUEBA PAGO QUE SE INDICA

RESOLUCION EXENTA DAF N° 0.456/2025

Arica, 04 de noviembre de 2025.-

Con esta fecha la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; D.F.L. N°16, de 27 de diciembre de 2023 del Ministerio de Educación; Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2025 de fecha 01 de abril de 2025; Decreto Exento N°00.1140/2016 y sus modificaciones; oficio de Secretaria General de la Universidad SU N°629 de fecha octubre 29 de 2025; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/3/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y el Decreto TRA N°335/13/2025 de fecha 22 de mayo de 2025 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento N° 00.1052/2025, de fecha 01 de septiembre de 2025, mediante el cual se promulga el Acuerdo N°3 de Consejo Superior de la Universidad de Tarapacá, que aprueba el Reglamento de Sala del Consejo Superior.

Que, el artículo 3 del citado Reglamento de Sala del Consejo Superior, establece la composición, atribuciones y duración del Consejo.

2. Que, se requiere dictar una resolución exenta de Pago, en favor de los consejeros superiores designados conforme al DFL N°16, que aprueba el Estatuto de la Universidad de Tarapacá.

Que, el artículo 16 del DFL N°16 indica expresamente: "Los integrantes señalados en los literales a) y c) del artículo 13 percibirán como única retribución la suma de ocho unidades tributarias mensuales por su asistencia a cada sesión del Consejo Superior, con un tope mensual máximo de treinta y dos unidades tributarias mensuales (...). La retribución tendrá el carácter de honorarios para todos los efectos legales y se financiará con cargo al presupuesto de la Universidad de Tarapacá".

3. Que, mediante Carta SU N°629/2025, el Secretario General de la Universidad, Sr. Álvaro Palma Quiroz, remite el listado de asistencia de los consejeros superiores, correspondiente a las sesiones celebradas los días:

- Sesión Extraordinaria N°3: 25 de septiembre de 2025
- Sesión Ordinaria N°4: 10 de octubre de 2025

Integrantes asistente conforme al artículo 13 letra a) del DFL N°16:

- Rosa María Alfaro Torres
(Nombramiento Decreto Supremo N°080/2025 Subsecretaría de Educación Superior)
- Nicolás Fleet Oyarce
(Nombramiento Decreto Supremo N°081/2025, Subsecretaría de Educación Superior)

- Renato Briceño Espinoza
(Nombramiento Decreto Supremo N°082/ 2025, Subsecretaría de Educación Superior)

Integrante conforme al artículo 13 letra c) del DFL N16:

- Marcela Pia Urrutia Iglesias
(Nombramiento Decreto Exento REG N°00.35/2025)

4. Que, en consecuencia, corresponde el pago de 8 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) por cada sesión asistida, ascendiendo a 16 UTM por consejero, considerando su participación en ambas sesiones del Consejo Superior.

5. Que, en virtud de lo expuesto y de conformidad con la normativa vigente, se requiere disponer la dictación de una resolución exenta, que autorice el pago de la dieta correspondiente a los consejeros superiores mencionados. en atención a su asistencia debidamente certificada en las actas del Consejo Superior.

6. Cabe indicar, se acompaña al requerimiento, las boletas de honorarios de Sra. Rosa María Alfaro Torres, Sr. Nicolás Fleet Oyarce, Sr. Renato Briceño Espinoza, y Sra. Marcela Pia Urrutia Iglesias solicitando pago a los cuatro integrantes externos del Consejo Superior.

7. Que según lo señalado previamente procedo a resolver lo siguiente.

RESUELVO:

1) **APRÚEBESE**, pago de la dieta correspondiente a los consejeros superiores mencionados a continuación, por un monto de 16 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) a cada uno, mediante transferencia bancaria según antecedentes adjuntos:

Consejero/a	Boleta honorario	Sesiones con participación	UTM por Sesión	Total UTM	Valor UTM	Sub Total	Datos de Trasterencia cuenta corriente
Rosa María Alfaro Torres	N°95 28-10-2025	2	8	16	69.265	\$1.108.240.-	
Nicolás Fleet Oyarce	N°123 27-10-2025	2	8	16	69.265	\$1.108.240.-	
Renato Briceño Espinoza	N°92 30-10-2025	2	8	16	69.265	\$1.108.240.-	
Marcela Pia Urrutia Iglesias	N°10 29-10-2025	2	8	16	69.265	\$1.108.240.-	
Total						\$4.432.960.-	

2) **IMPÚTESE**, el gasto con cargo al Centro de Costo N°0014.-

"Junta Directiva".

3) PUBLÍQUESE, en el sistema informático, en observancia de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad



DAVID CATARI VARGAS
Director
de Administración y Finanzas


CONTRALORA

06 NOV 2025

DCV/APQ/alc.